



RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE

(Enero 11 de 2024)

Por la cual se acepta la renuncia de un servidor Público de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, **ELISEO BARACALDO GARZON** identificado con cédula de ciudadanía número 456.990, se vinculó en carácter Ordinario en el empleo de **DIRECTOR DE INSTITUTO, Código 0095, Grado 09**, en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1 de febrero de 2023.

Que, mediante comunicación de fecha del 11 de enero, allegada a la Rectoría y recibida en el área de Talento Humano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por **ELISEO BARACALDO GARZON** identificado con cédula de ciudadanía número 456.990, presentó renuncia al empleo Ordinario como **DIRECTOR DE INSTITUTO, Código 0095, Grado 09**, en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, a partir del 11 de enero de 2024.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar la Renuncia a **ELISEO BARACALDO GARZON** identificado con cédula de ciudadanía número 456.990, al empleo Ordinario como **DIRECTOR DE INSTITUTO, Código 0095, Grado 09**, en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 11 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2° Una vez comunicada y aceptada la renuncia, la persona debe hacer entrega formal del cargo en el Formato de Acta Entrega del Cargo - GTH-FO-01, el Certificado para Retiro de Personal - GTH-FO-09 y el carnet a su jefe inmediato y allegar copia a Talento Humano, para poder emitir el acto administrativo de prestaciones económicas definitivas.

ARTÍCULO 3° Comuníquese, el contenido de esta resolución a **Eliseo Baracaldo Garzón**.

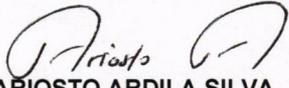
ARTÍCULO 4° Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5° La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **11 días de enero de 2024.**

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General
Viviana Pulido Suarez - Profesional de Jurídica
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón - Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------